

RESOLUCION DECANAL N°248-2023-FFH-UNSA

Arequipa, 2023 agosto 14

VISTO:

El Oficio N° 355V-2023-EPLL-FFH-UNSA de la Escuela Profesional de Literatura y Lingüística, quienes solicitan aprobación e impresión de catálogo de Revistas Indizadas de la Escuela Profesional de Literatura y Lingüística.

CONSIDERANDO:

-Que, en sesión de Consejo de Facultad del 07 de agosto del 2023, se acordó aprobar el Catálogo de Revistas Indizadas 2023 de la Escuela Profesional de Literatura y Lingüística.

-Que, en el ámbito de la investigación académica las revistas indizadas tienen mayor visibilidad mundial porque cumplen con indicadores de alta calidad, tanto formales y conceptuales con impacto científico, que las han llevado a ser incluidas en bases de datos reconocidas internacionalmente. La Escuela Profesional de Literatura y Lingüística con el fin de contribuir en la formación profesional de estudiantes y docentes, presenta un catálogo para que sus investigaciones sean publicadas en revistas indizadas de las bases de datos SCOPUS y WEB OF SCIENCE. Este Catalogo contiene un listado de revistas enfocadas con las líneas de investigación de la Escuela, que les permitirá conocer: el nombre de la revista, la afiliación institucional, el lugar de procedencia, la base de datos donde se encuentra, el cuartil y el enlace de la página de la revista; para que presenten y publiquen sus artículos académicos. Finalmente, este catálogo será útil para ubicar, publicar y visibilizar las investigaciones de estudiantes y docentes.

-Que, según el Estatuto de la UNSA y la Ley Universitaria N° 30220, en el nuevo modelo de la Universidad dice: **QUINTO EJE: LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES. "Los docentes de la Universidad, tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente del proceso de enseñanza aprendizaje presencia y a distancia, la sostenibilidad, la capacitación y actualización, la creación intelectual, promoción del arte y la cultura, proyección social y extensión universitaria, participación en la gestión universitaria en el ámbito académico, administrativo e institucional para el desarrollo de la Universidad".**

-Que, la Facultad de Filosofía y Humanidades, está constituida conforme a la Ley Universitaria N° 30220 y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia que brinda una formación humanista ética científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

-Que, estando a lo acordado y conforme a las atribuciones conferidas a la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa por la Ley Universitaria 30220.

SE RESUELVE:

APROBAR EL CATÁLOGO DE REVISTAS INDIZADAS 2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE LITERATURA Y LINGÜÍSTICA, en mérito a los considerandos de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


.....
Dr. Víctor Hugo Cueto Vásquez
Decano



Facultad de Filosofía y Humanidades

ccm.